



Evaluación Ciudadana Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021

MUNICIPIO DE CORREGIDORA

I. INTRODUCCIÓN

Contexto

Durante el proceso electoral pasado, los candidatos a presidente municipal, en siete de los 18 municipios del estado de Querétaro, refrendaron su compromiso para colaborar con el Observatorio Ciudadano en crear administraciones sensibles a las demandas ciudadanas. Como resultado, se firmaron convenios de colaboración para participar en ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía. Parte de dicho convenio incluye una evaluación del Plan Municipal de Desarrollo con el fin de valorar el grado de integración de la Agenda Ciudadana en el documento antes mencionado.

Los resultados que se presentan a continuación son producto de una evaluación que pretende informar a la ciudadanía sobre el proceso de planeación de los siete municipios participantes. Consideramos que dicho ejercicio puede sentar las bases para construir administraciones íntegras, eficientes y humanas.

Metodología

La evaluación del Plan Municipal de Desarrollo se realiza mediante un cruce de información entre dicho documento y la Agenda Ciudadana 2018-2021. Esto con la finalidad de detectar acciones y programas que estén directamente relacionadas con los 27 rubros que conforman los cinco ejes de la Agenda Ciudadana. El resultado de la evaluación se expresa como un porcentaje que representará el grado de alineación entre ambos documentos. Finalmente, se emitirán conclusiones, derivadas del proceso, para consideración de las administraciones municipales.

Figura 1 – Metodología de la evaluación



II. EVALUACIÓN

Revisión Inicial

Conforme a la metodología, la primera etapa de la evaluación consiste en realizar una revisión inicial del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) del municipio en cuestión. La finalidad de la revisión es identificar tanto los ejes del plan como sus estrategias, componentes y líneas de acción. De esta manera, el cruce de información entre la Agenda Ciudadana (AC) y el PMD se realiza de manera sencilla.

El PMD del municipio de Corregidora cuenta con cuatro ejes rectores orientados a los temas de: 1) Atención a la Ciudadanía, 2) Seguridad Pública 3) Economía, Movilidad y Turismo, 4) Gobierno Integro, Transparente y Eficiente. De dichos temas se desprenden, en total, 11 estrategias y 66 líneas de acción.

EJE	ESTRATEGIAS	COMPONENTES	LÍNEAS DE ACCIÓN
Atención Eficaz	3	-	19
Espacios y Colonias Seguras	2	-	10
Desarrollo Económico	4	-	16
Gobierno Integro, Transparente y Eficiente	2	-	21
TOTAL	11	-	66

Se observa un Plan Municipal compacto y sencillo con once estrategias y 66 líneas de acción. Se nota un enfoque dirigido a la ciudadanía y se destaca que todo un eje estratégico esté orientado a mejorar la atención y el servicio al ciudadano. Cabe notar que no se detectaron componentes dentro del plan ya que se observa un formato simplificado pero estructurado.

Integración AC - PMD

En la siguiente sección se presentan los resultados relacionados con el grado de integración entre la Agenda Ciudadana (AC) y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Para arribar a una conclusión objetiva se consideraron aspectos tanto cuantitativos como cualitativos dentro del proceso de evaluación.

1. **Aspecto cuantitativo:** Se determinan el número de elementos de la AC que están considerados en el PMD. Cabe destacar que son 27 los elementos que conforman la AC. Si consideramos el número de elementos detectados en el PMD y lo dividimos entre el total de elementos de la AC, derivamos un porcentaje de integración entre ambos documentos. Podemos calcular, del mismo modo, el grado de integración de cada eje de la AC en el PMD del municipio en cuestión.
2. **Cualitativa:** Se consideran la diversidad de acciones para combatir alguna problemática y las perspectivas desde donde se trabaja para eliminarlas.

INTEGRIDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO

AGENDA CIUDADANA		PMD 2018 – 2021 CORREGIDORA		
CLAVE	ELEMENTO	EJE	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
1.1	Organización de la administración municipal	4	1	3
		4	1	7
1.2	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	Cumplido con la entrega y la publicación del mismo		
1.3	Programa de Control Interno*	4	1	6
1.4	Códigos de Ética y Conducta de los empleados municipales	4	1	1
1.5	Publicación de evaluaciones	4	1	12
1.6	Declaraciones 3 de 3*	4	1	5
1.7	Protocolos y procedimientos para adquisiciones, licencias de construcción y obra pública*	4	1	3
1.8	Armonización con el Sistema Nacional Anticorrupción	4	1	2

Como se puede observar, de los ocho elementos que conforman el eje 1 de la Agenda Ciudadana, se encontró la integración todos ellos. Esto implicaría un **grado de integración del 100%** para este primer rubro. Es importante destacar que aquellos elementos marcados con un (*) representan actividades institucionales. Dichas actividades forman parte del trabajo cotidiano del municipio y podrían no haber sido incorporadas al PMD. La evaluación ciudadana semestral incluirá una revisión de dichas acciones y podrá emitir un grado de integración más objetivo.

Se observa una integración de los siguientes temas en el PMD:

1.1 Organización de la Administración Pública Municipal – Se detectaron dos líneas de acción relacionadas con la organización municipal. Una orientada al fortalecimiento de procesos, y la otra encaminada a la capacitación de personal.

1.2 Plan Municipal de Desarrollo – Evidencia en la entrega y publicación del mismo

1.3 Programa de Control Interno – Se detectó una línea de acción relacionada con las actividades del Órgano de Control Interno. Se infiere que dichas actividades forman parte del plan de trabajo del OIC.

1.4 Códigos de ética y conducta – Considerado en la línea de acción 4.1.1 dirigida a la implementación y difusión del código de ética y conducta.

1.5 Publicación de evaluaciones – Considerado en la línea de acción 4.1.12 sobre la socialización de los reportes generados por el SED de Corregidora.

1.6 Declaraciones 3 de 3 – Se observa en el objetivo del municipio de institucionalizar las declaraciones 3 de 3.

1.7 Protocolos y procedimientos para adquisiciones, licencias de construcción y obra pública – Una línea de acción dedicada completamente a la revisión, fortalecimiento e institucionalización de dichos procesos.

1.8 Armonización con el Sistema Nacional Anticorrupción – Atendido a través de la línea de acción 4.1.2 destinada a la ampliación de políticas para el combate a la corrupción.

SEGURIDAD PÚBLICA

AGENDA CIUDADANA		PMD 2018 – 2021 QUERÉTARO		
CLAVE	ELEMENTO	EJE	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
2.1	Prevención del Delito	1	2	5
		2	1	2
		2	2	1
		2	2	2
		2	2	3
2.2	Policías operativos	2	1	5
2.3	Robo en todas sus modalidades	2	1	3
		2	2	4
		2	2	5
2.4	Violencia familiar	1	2	9

Se confirma que los cuatro elementos que conforman el eje 2 de la Agenda Ciudadana han sido considerados en el PMD. Esto representa un **grado de integración del 100%**.

Se observa una integración de los siguientes temas en el PMD:

1.1 Prevención del delito – Se detectaron cinco líneas de acción orientadas a la gestión, diseño e implementación de planes y programas de prevención transversales las cuales varían tanto en enfoque como en alcance. Se observan dos enfoques que incluyen: la intervención integral en comunidades y colonias para mejorar la imagen urbana, los servicios generales y los espacios públicos; y para implementar programas de prevención.

1.2 Policías operativos – Se consideró una línea de acción que contribuye, de manera indirecta, a cumplir con la integración del tema de Policías Operativos por número de habitantes. Aunque la línea de acción se enfoca en incentivar y promover la profesionalización policial, no se detectaron acciones para incrementar la plantilla de oficiales.

1.3 Robo en todas sus modalidades – es considerado en tres líneas de acción encaminadas a contar con equipamiento y tecnología así como mejorar la infraestructura, logística y tiempos de respuesta ante el delito.

1.4 Violencia Familiar – Es considerada en una línea de acción dirigida a fortalecer la Unidad de Respuesta a la Violencia Doméstica.

EQUIDAD DE GÉNERO

AGENDA CIUDADANA		PMD 2018 – 2021 QUERÉTARO		
CLAVE	ELEMENTO	EJE	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
3.1	Integración de la perspectiva de género en el diseño de programas y políticas públicas	No considerada		
3.2	Delitos de violencia de género	1	2	8
3.3	Nombramiento y sueldos de los funcionarios públicos (*)	No considerada		
3.4	Capacitación en materia (de equidad de género)	No considerada		
3.5	Acciones para el combate al acoso sexual	No considerada		

Ya que se encontró una línea de acción relacionada con uno de los 5 temas en este eje de la AC, se infiere que el grado de integración de la equidad de género en el PMD alcanza el 20%. Sin embargo, debemos observar aquellos elementos marcados con un (*) representan actividades institucionales. Dichas actividades forman parte del trabajo cotidiano del municipio y podrían no haber sido incorporadas al PMD. La evaluación ciudadana semestral incluirá una revisión de dichas acciones y podrá emitir un grado de integración más objetivo. Considerando lo anterior, **el grado ajustado de integración del eje 3 es del 25%.**

Se observa una integración de los siguientes temas en el PMD:

3.2 Delitos de violencia de género – Considerado en una línea de acción diseñada a implementar acciones contra la violencia de género y las adicciones.

COMBATE A LA POBREZA Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

AGENDA CIUDADANA		PMD 2018 – 2021 QUERÉTARO		
CLAVE	ELEMENTO	EJE	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
4.1	Alineación del PMD con el Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo	Ubicada en la página 10 y 11 del PMD		
4.2	Mecanismo de evaluación para el cumplimiento del PMD	Descripción del proceso en la página 66		
4.3	Seguimiento de la aplicación de los ODS en el municipio	Referirse a la tabla comparativa		
4.4	Alineación del diseño de políticas públicas para el combate a la pobreza con los principios de derechos humanos.	No considerada		

Se confirma que tres de los cuatro elementos que conforman el eje 4 de la Agenda Ciudadana han sido considerados en el PMD. Esto representa un **grado de integración del 75%**.

Se observa una integración de los siguientes temas en el PMD:

4.1 Alineación del PMD con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo – Contenido en una tabla comparativa ubicada en las páginas 10 y 11 del PMD.

4.2 Mecanismo de evaluación para el cumplimiento del PMD – Aunque el tema no es considerado en una línea de acción, se observa una descripción del proceso destinado a evaluar el seguimiento y control del cumplimiento del PMD en la página 66 del mismo.

4.3 Seguimiento de la aplicación de los ODS en el municipio – La agenda 2030 de las Naciones Unidas propone 17 objetivos de desarrollo sostenible. El elemento 4.3 de la Agenda Ciudadana sugiere la inclusión de dichos objetivos en el PMD del municipio. Del total de dichos objetivos, el municipio de Corregidora ha integrado nueve de ellos para un **52.94% de alineación**. A continuación, se presenta una tabla que muestra los 17 objetivos de la Agenda 2030; aquellos elementos recalcados en rojo son los que no se encuentran presentes en el PMD.

Tabla 1 – Objetivos de Desarrollo Sostenible ONU 2030.

1 – Fin de la pobreza	10 – Reducción de las desigualdades
2 – Hambre cero	11 – Ciudades y comunidades sostenibles
3 – Salud y bienestar	12 – Producción y consumo responsables
4 – Educación de calidad	13 – Acción por el clima
5 – Igualdad de género	14 – Vida submarina
6 – Agua limpia y saneamiento	15 – Vida de ecosistemas terrestres
7 – Energía asequible y no contaminante	16 – Paz, justicia e instituciones sólidas
8 – Trabajo decente y crecimiento económico	17 – Alianzas para lograr objetivos
9 – Industria, Innovación e infraestructura	

4.4 Alineación del diseño de políticas públicas para el combate a la pobreza con los principios de derechos humanos – aunque en el presente análisis se detectó la línea 1.2 sobre la capacitación de oficiales en materia de derechos humanos, no se detectó alguna línea de acción que fomente la inclusión de dichos principios en todos los programas gubernamentales.

RECAUDACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

AGENDA CIUDADANA		PMD 2018 – 2021 QUERÉTARO		
CLAVE	ELEMENTO	EJE	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
5.1	Armonización Contable (*)	No considerado		
5.2	Ingresos (*)	4	2	3
5.3	Balance presupuestario sostenible	4	2	1
5.4	Endeudamiento	4	2	1
5.5	Gasto corriente y administrativo	No considerado		
5.6	Cumplimiento reportes de la CONAC	4	2	4

Para este eje de la agenda, encontramos cuatro de los 6 temas incluidos en el PMD. El grado de integración del último eje de la AC es del 66.6%. Sin embargo, debemos observar aquellos elementos marcados con (*) representan actividades institucionales. Dichas actividades forman parte del trabajo cotidiano del municipio y podrían no haber sido incorporadas al PMD. Con base en esto, el **nivel de integración ajustado es del 80%**.

Se observa una integración de los siguientes temas en el PMD:

5.2 Estrategia para incrementar los ingresos – considerada en la línea de acción 4.2.3 diseñada para la implementación de estrategias para incrementar la recaudación de ingresos.

5.3 Balance presupuestario sostenible – Considerado con una actividad dirigida a promover un balance presupuestario sostenible manteniendo bajos niveles de endeudamiento. Dicha línea considera tanto el punto 5.3 como el punto 5.4 de la AC.

5.4 Nivel de endeudamiento – Considerado en el punto anterior.

5.6 Cumplimiento de los reportes CONAC - Considerado en la línea de acción 4.2.4 sobre el fortalecimiento de la Hacienda Municipal por medio de la transparencia de obligaciones.

III. CONCLUSIONES

Grado de integración

Derivado de la revisión de integración, de los 27 temas que conforman la Agenda Ciudadana, 20 están integrados en el Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Querétaro. Dichas cifras representan un grado de integración inicial de 74.07%. Sin embargo, debemos observar aquellos elementos marcados con un (*) representan actividades institucionales. Dichas actividades forman parte del trabajo cotidiano del municipio y podrían no haber sido incorporadas al PMD. Cuando ajustamos el número de elementos posibles, el grado final de integración es del **80%** **Esto representa un alto grado de integración entre ambos documentos.**

Elementos “no considerados”

No se consideraron en el PMD los siguientes elementos:

ELEMENTO DE LA AGENDA CIUDADANA	DESCRIPCIÓN
3.1 Integración de la perspectiva de género en el diseño de programas y políticas públicas	Acciones para incluir la equidad de género en el diseño de política pública y programas de gobierno.
3.3 Nombramiento y sueldos de los funcionarios públicos (*)	Acciones para evaluar la diferencia en pago entre géneros.
3.4 Capacitación en materia	Acciones para capacitar a empleados municipales en equidad de género
3.5 Acciones para el combate al acoso sexual	Acciones para eliminar el acoso sexual en el lugar de trabajo
4.4 Alineación del diseño de políticas públicas para el combate a la pobreza con los principios de derechos humanos.	Considerar los principios de DH en el diseño de política pública.
5.1 Armonización Contable (*)	Acciones para el cumplimiento de obligaciones municipales ante la CONAC
5.5 Gasto corriente y administrativo	Acciones para regular el gasto y orientarlo hacia programas directos a la ciudadanía.

(*) representan actividades institucionales

Recomendaciones

1. Conjuntar información existente para crear un diagnóstico de la administración municipal y así determinar la capacidad de respuesta y de cumplimiento al PMD.
2. Para el tema de policías operativos se observa una línea de acción sobre la profesionalización; sin embargo, no se observan acciones para el reclutamiento o ampliación de la fuerza policiaca.
3. Inclusión de los principios de derechos humanos y la equidad de género en programas y acciones de gobierno.
4. Implementación de acciones para el combate al acoso sexual.
5. Definir acciones para el control del gasto corriente y administrativo.